

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300119940006300

1.- Se requiere al abogado José Daniel Tumay Guevara, para que aporte el correspondiente poder para actuar en el presente asunto.

2.- Previo a emitir el correspondiente oficio, por Secretaría requiérase mediante comunicación electrónica a la oficina de Archivo Central, a fin de que proceda a desarchivar el expediente de la referencia, el cual se encuentra en el paquete 262 terminados del año 2015. Oficiese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 84 fijado el día 05/08/2021